



Normativa específica de Reconocimiento de créditos por realización de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación

Secretaría General

Propuesta Febrero 2020

Exposición de motivos

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el artículo 46.2 contempla el derecho de los estudiantes a *“obtener reconocimiento académico por su participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación”*. Su desarrollo en el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, concreta que: *“el plan de estudios deberá contemplar la posibilidad de que los estudiantes obtengan un reconocimiento de al menos 6 créditos sobre el total de dicho plan de estudios, por la participación en las mencionadas actividades”*.

La Universidad Pontificia de Salamanca cuenta con una Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en Grado y Máster que regula los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos, aprobada en Junta Permanente de Gobierno de 7 de abril de 2017, con posteriores modificaciones en 23 de marzo de 2018 y 10 de junio de 2019. No obstante, resulta necesario establecer un marco específico que desarrolle el artículo 15 de la mencionada normativa general, para regular específicamente el *“reconocimiento de créditos por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación”*.

Artículo 1. Definición

- 1.1. Los estudiantes de Grado podrán obtener el reconocimiento de hasta un máximo de 6 ECTS sobre el total de la titulación que el estudiante esté cursando, a partir del reconocimiento de diferentes actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación propuestas a tal efecto por los Centros, Institutos, Servicios u otras entidades de la UPSA.
- 1.2. Sólo serán susceptibles de reconocimiento aquellas actividades aprobadas con tal carácter por la Junta Permanente de Gobierno de la Universidad.
- 1.3. Sólo podrán reconocerse créditos por la participación en actividades que el estudiante realice durante el periodo en que curse las enseñanzas de Grado en que se encuentre matriculado.

Artículo 2. Actividades objeto de reconocimiento

- 2.1. Serán objeto de reconocimiento los siguientes tipos de actividades:
 - Actividades culturales de la UPSA, tales como el Coro Tomás Luis de Victoria, grupo de teatro La Máscara o la Tuna Pontificia.
 - Actividades deportivas organizadas por la UPSA, práctica de deporte a nivel profesional o representación de la UPSA en competiciones deportivas.
 - Actividades de representación estudiantil: funciones como delegado de grupo, titulación, centro o universidad; las correspondientes como representantes en órganos de gobierno (Claustro, Junta Plenaria de Gobierno, Consejo de Facultad, Junta de Facultad, etc.)
 - Actividades solidarias y de cooperación: participación en programas de voluntariado o proyectos solidarios de la Universidad, en la Pastoral, así como programas de ámbito nacional o internacional de cooperación.

- Actividades de cooperación investigadora y transferencia de conocimiento: participación en actividades de Traslado de Conocimiento organizadas por la OTRI, colaboración con grupos y proyectos de investigación.

2.2. En el Anexo I se incluyen todos los tipos actividades susceptibles de reconocimiento con los requisitos, los créditos máximos a reconocer, los órganos responsables y el sistema de acreditación que justifique su realización.

Artículo 3. Órganos participantes y procedimiento

- 3.1. Las actividades susceptibles de reconocimiento serán aprobadas por la Junta Permanente de Gobierno de la Universidad Pontificia de Salamanca para cada curso académico.
- 3.2. El catálogo de actividades, los créditos asignados a cada una de ellas, las plazas disponibles y los plazos de realización y solicitud de reconocimiento posterior serán publicados oficialmente para cada curso académico.
- 3.3. La Universidad tendrá actualizada permanentemente en la web la relación completa de actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación vigentes.

Artículo 4. Límites y condiciones del reconocimiento

- 4.1. El límite del reconocimiento por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación será de 6 créditos.
- 4.2. El mínimo de créditos asignados a cada actividad debe ser de 0,5 ECTS.
- 4.3. Los estudiantes podrán obtener el reconocimiento de un máximo de 3 ECTS por una misma actividad. En el caso de las actividades cuya duración se prolongue durante más de un curso académico, se podrán reconocer hasta 6 ECTS.
- 4.4. Las actividades formativas deberán establecer una formación de 25 horas para reconocer 1 crédito, con un mínimo de 10 horas presenciales.

Artículo 5. Evaluación de las actividades universitarias

- 5.1. Para el reconocimiento de créditos de las actividades definidas en el artículo 2, será preciso establecer un procedimiento de evaluación adecuado a la actividad correspondiente. Entre los criterios de evaluación deberá tenerse en cuenta la asistencia de al menos el 80% de la actividad y participación, así como otros criterios de evaluación definidos por el responsable de la actividad.
- 5.2. Cada actividad objeto de reconocimiento debe llevar el visto bueno del responsable de la actividad para que pueda ser tramitada.

Artículo 6. Procedimiento de solicitud de reconocimiento

- 6.1. El reconocimiento solo se podrá solicitar tras haber cursado o realizado la actividad correspondiente, aportando la constancia de la participación del alumno en la misma.
- 6.2. Como regla general, el reconocimiento deberá ser gestionado en el propio curso académico en el que se haya cursado o realizado la actividad, o en el curso siguiente.

- 6.3. El número total de créditos asignados a las actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación debe ser igual o superior al de créditos asignados a la asignatura cuyo reconocimiento solicita. Los créditos obtenidos pero no reconocidos figurarán en el expediente.
- 6.4. Los alumnos solicitarán dicho reconocimiento en los periodos habilitados a lo largo del curso por Secretaría General, junto con la documentación justificativa (Anexo II)-.

Artículo 7. Calificación y expediente

- 7.1. Los créditos obtenidos mediante el reconocimiento de actividades universitarias objeto de esta normativa, se computarán dentro de los créditos optativos fijados en el plan de estudios de Grado en que se encuentre matriculado el estudiante.
- 7.2. Los créditos reconocidos serán incorporados al expediente del estudiante como “reconocimiento de créditos optativos por participación en actividades universitarias”, añadiendo el nombre de la actividad.
- 7.3. Los créditos reconocidos constarán en el expediente académico como Apto, sin calificación numérica, por lo que no tendrán efectos en la nota media del expediente académico.
- 7.4. El alumno puede solicitar la constancia extracurricular de los créditos correspondientes a las actividades universitarias en el Suplemento Europeo al Título.

ANEXO I
Listado de actividades culturales, deportivas,
de representación estudiantil, solidarias y de cooperación

Actividades universitarias culturales

Tipo de actividad	Requisitos	Acreditación	Créditos	Responsable UPSA
Coro Tomás Luis de Victoria	Asistencia durante un curso académico al 80% de las actividades	Memoria de la actividad desarrollada supervisada por el responsable de la actividad, con el Vº Bº del Vicerrector correspondiente	2 créditos por curso	Responsable de la actividad Rector
Tuna Pontificia	Asistencia durante un curso académico al 80% de las actividades	Memoria de la actividad desarrollada supervisada por el responsable de la actividad, con el Vº Bº del Vicerrector correspondiente	2 créditos por curso	Responsable de la actividad Rector
Teatro La Máscara	Asistencia durante un curso académico al 80% de las actividades	Memoria de la actividad desarrollada supervisada por el responsable de la actividad, con el Vº Bº del Vicerrector correspondiente	2 créditos por curso	Responsable de la actividad Rector
Cursos de idiomas organizados por la UPSA	Asistencia durante un curso académico al 80% de las actividades	Informe del Servicio de Idiomas, con el Vº Bº del Vicerrector correspondiente	1 crédito por 25 horas	Responsable de Idiomas Vicerrector de Internacionalización y Estudiantes

Actividades universitarias deportivas

Tipo de actividad	Requisitos	Acreditación	Créditos	Responsable UPSA
Práctica de actividades deportivas como deportista de alto nivel	Obtener la calificación de deportista de Alto Nivel a nivel regional o nacional.	En el caso de Castilla y León, fotocopia del BOCYL donde se hace efectiva dicha calificación. A nivel nacional, fotocopia del BOE donde se hace efectiva dicha calificación.	3 créditos por curso	Responsable del Servicio de Deportes Vicerrector de Internacionalización y Estudiantes
Práctica de actividades deportivas	Participar en los Campeonatos de España Universitarios	Informe del Servicio de Deportes y el Vº Bº del vicerrector correspondiente	1 crédito + 1 crédito si se obtiene medalla	Responsable del Servicio de Deportes Vicerrector de Internacionalización y Estudiantes
Práctica de actividades deportivas	Formar parte de equipos que representen a la UPSA en competiciones deportivas	Informe del Servicio de Deportes y el Vº Bº del vicerrector correspondiente	1 crédito por curso + 0,5 créditos si se obtiene medalla	Responsable del Servicio de Deportes Vicerrector de Internacionalización y Estudiantes
Actividades deportivas organizadas por la UPSA	Participar en actividades deportivas organizadas por la UPSA	Informe del Servicio de Deportes y el Vº Bº del vicerrector correspondiente	1 crédito por 25 horas / 0,5 créditos - 12,5 h.	Responsable del Servicio de Deportes Vicerrector de Internacionalización y Estudiantes

Actividades universitarias de representación estudiantil

Tipo de actividad	Requisitos	Acreditación	Créditos	Responsable UPESA
Delegado de curso	Representación y asistencia al 80% de las reuniones y jornadas en que sean convocados	Decanato de la facultad correspondiente	1 crédito por curso	Decanato de la facultad correspondiente
Subdelegado de curso	Representación y asistencia al 80% de las reuniones y jornadas en que sean convocados	Decanato de la facultad correspondiente	0,5 créditos por curso	Decanato de la facultad correspondiente
Representante de alumnos en Comités de Calidad de las titulaciones	Representación y asistencia durante un curso académico al 80% de las sesiones del comité de calidad	Informe del presidente del comité de calidad con el Vº Bº del decanato de la facultad correspondiente	0,5 créditos por curso	Responsable del Comité de titulación Decano de la facultad correspondiente
Representante de alumnos en las Comisiones de Calidad de centro	Representación y asistencia durante un curso académico al 80% de las sesiones	Informe del presidente del comité de calidad con el Vº Bº del decanato de la facultad correspondiente	0,5 créditos por curso	Responsable de la Comisión de Calidad de centro Decano de la facultad correspondiente
Delegado y subdelegado de centro	Representación y asistencia durante un curso académico al 80% de las sesiones	Informe del decanato de la Facultad correspondiente	0,5 créditos extra	Decanato de la facultad correspondiente
Representante de alumnos en Consejo de Facultad	Representación y asistencia durante un curso académico al 80% de las sesiones	Informe del decanato de la Facultad correspondiente	0,5 créditos extra	Decanato de la facultad correspondiente
Representante de alumnos en Junta Plenaria de Gobierno	Representación y asistencia durante un curso académico al 80% de las sesiones	Informe de la Secretaría General	1 crédito extra	Secretaría General
Representante de alumnos en Claustro Universitario	Representación y asistencia durante un curso académico a los claustros existentes	Informe de la Secretaría General	0,5 créditos por curso	Secretaría General
Miembro de Cámara de Delegados	Asistencia durante un curso académico al 80% de las sesiones	Informe del Presidente de la Cámara de Delegados con Vº Bº del Vicerrector de Internacionalización y Estudiantes	0,5 créditos extra	Responsable de la Cámara Delegados Vicerrector de Internacionalización y Estudiantes
Representante en asociaciones universitarias de España	Asistencia durante un curso académico al 80% de las sesiones	Justificación de la pertenencia a la asociación universitaria	0,5 créditos	Secretaría General

Actividades universitarias solidarias y de cooperación

Tipo de actividad	Requisitos	Acreditación	Créditos	Responsable UPSA
Voluntariado	Colaboración en actividades de asociaciones con convenio con el Servicio de Voluntariado	Memoria de la actividad desarrollada supervisada por el responsable de la actividad, con el Vº Bº del Vicerrector correspondiente	2 crédito por curso	Servicio de Voluntariado Vicerrector de internacionalización y Estudiantes
Actividades organizadas por Voluntariado	Participación en las actividades organizadas por el Servicio de Voluntariado de la UPSA	Memoria de la actividad desarrollada supervisada por el responsable de la actividad, con el Vº Bº del Vicerrector correspondiente	1 crédito por 25 horas / 0,5 créditos - 12,5 h.	
Pastoral	Asistencia durante un curso académico al 80% de las actividades	Memoria justificativa de la actividad supervisada por Capellanía	2 créditos por curso	Capellanía / Rectorado

Actividades universitarias de cooperación investigadora y de transferencia

Tipo de actividad	Requisitos	Acreditación	Créditos	Responsable UPSA
Colaboración con grupos y proyectos de investigación	Participar en actividades de investigación	Memoria de la actividad desarrollada supervisada por el responsable de la actividad, con el Vº Bº del Vicerrector correspondiente	1 crédito por curso	Responsable del grupo de investigación Vicerrector de Investigación e Innovación Educativa
Participación en actividades de transferencia de conocimiento organizadas por la UPSA	Participación en actividades de Transferencia de Conocimiento vinculadas a las OTRI de la UPSA	Memoria de la actividad desarrollada supervisada por el responsable de la actividad, con el Vº Bº del Vicerrector correspondiente	1 crédito por 25 horas (mínimo 10 presenciales)	OTRI Vicerrector de Investigación e Innovación Educativa

ANEXO II

Acreditación para el reconocimiento de créditos en grados por actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación (Responsable de Actividad)

D./ Dña. **NOMBRE Y APELLIDOS DEL RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD**, responsable de la actividad **NOMBRE DE LA ACTIVIDAD** recogida en la Normativa de reconocimiento de créditos para la realización de actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación (aprobada en Junta Permanente de Gobierno XXXXX) correspondiente al tipo de actividad **NOMBRE DE TIPO DE ACTIVIDAD** autorizada para el curso académico 20__/20__

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

INFORMA:

Que los alumnos que figuran en la relación adjunta que cursan estudios de grado en esta Universidad, han superado la actividad, realizada en las fechas **PERIODO DE REALIZACIÓN** y cuentan con la acreditación correspondiente que contempla la citada normativa.

Lo cual se hace constar a efectos de ser susceptible de concesión de reconocimiento de **Nº DE CRÉDITOS** en el título correspondiente de grado,

Salamanca, **FECHA**

CARGO DEL RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

RESPONSABLE UPSA

(responsable de la acreditación)

Fdo.

Fdo.